

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 5/2023**

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0008669/2022

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS

**COMISIÓN EVALUADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de FEBRERO de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**a) Procedimiento de selección**

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**b) Requerimiento y Especificaciones técnicas**

Luce a fojas 2/3 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 4 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la H.C.D.N., quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

**c) Afectación Preventiva**

A fojas 11 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien contempló la erogación futura del gasto al ejercicio 2023 por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 99.760.000).

**d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado**

Obra a fojas 61/92 la R.P. N° 1676/22 de fecha 7 de diciembre de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 97 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 96 y 100 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (14/12/2022 y 15/12/2022), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.



A fojas 98 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 99 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 101 la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 10 de enero de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a SOLUZIONI S.A. obrante a fojas 103/117, ARG COLOR S.R.L. obrante a fojas 118/132 y SKOP TRADER S.A. obrante a fojas 133/148.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 149/160 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. SOLUZIONI S.A. (30-71528577-7) Póliza N° 50.711 de Pacífico Compañía de Seguros S.A. por \$ 9.000.000
2. ARG COLOR S.R.L. (30-71427582-4) Póliza N °50.698 de Pacífico Compañía de Seguros S.A. por \$ 7.950.000
3. SKOP TRADER S.A. (30-71534796-9) Póliza N°50.699 de Pacífico Compañía de Seguros S.A. por \$ 8.350.000
  - Endoso por \$ 40.372,85

**h) Evaluación de las ofertas**

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

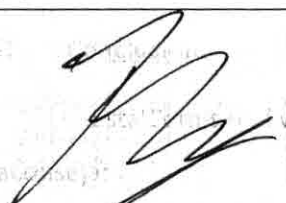
Oferente	Fundamento
SOLUZIONI S.A.	Fue intimado en los términos del art. 36 y 48 del Reglamento de Contrataciones a la subsanación de requisitos formales (Fs. 173/174). Vencido el plazo límite establecido no se recibió aclaración/documentación al respecto, correspondiendo la desestimación de su oferta.
ARG COLOR S.R.L.	La firma se encuentra suspendida para participar en procedimientos de selección de compras de esta H. Cámara, según D CA-DIR N° 30/22 de fecha 19/5/2023.
SKOP TRADER S.A.	Fue intimado en los términos del art. 36 y 48 del Reglamento de Contrataciones a la subsanación de requisitos formales (Fs. 171/172). Vencido el plazo límite establecido no se recibió aclaración/documentación al respecto, correspondiendo la desestimación de su oferta.

i) **Conclusión**


Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas SOLUZIONI S.A., CUIT N° 30-71528577-7, ARG COLOR S.R.L., CUIT N° 30-71427582-4 y SKOP TRADER S.A., CUIT N° 30-71534796-9 para la totalidad de los renglones ofertados, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. **DECLARAR FRACASADO** el procedimiento de Licitación Pública N° 35/2022 al no contar con ofertas admisibles y convenientes.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



**Ricardo Gabriel Mokrzycki**  
Director de Informática  
Dirección Gral. de Informática y Sistemas  
H. Cámara de Diputados de la Nación



**JUAN PABLO FERREYRA**  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN

